MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 42-2018

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y dos, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de setiembre de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria Nº 42-2018
Jueves 20 de setiembre 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las actas N° 39, 40 y 41-2018
3. Informe de Comisiones.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
D. M. E. P.

4. Presentación de propuesta de redacción del nuevo artículo 40 bis del Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial a partir del inicio del curso lectivo del 2008, Nº 34317, a cargo del Viceministerio Académico

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 20 de setiembre de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-42-2018

Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 20 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 39, 40 y 41-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 39, 40 y 41-2018

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación las actas ordinarias N° 39, 40 y 41-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 42-2018

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 39-2018 celebrada el día jueves 30 de agosto 2018, la N° 40-2018, celebrada el día lunes 3 de setiembre de 2018 y la N° 41-2018, celebrada el día 6 de setiembre de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas.

La Comisión de Planes y Programas no presenta dictámenes

b. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: La Comisión de Leyes y reglamentos tiene el gusto de presentar hoy tres informes, dictámenes, son los siguientes:

a. Solicitud de cambio de nombre del Instituto de Servicios Educativos ISESA.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y unanimidad:

Acuerdo 03-42-2018

Considerando que:

I. Mediante oficio de fecha 06 de noviembre del 2017, el señor Róger Segnini Esquivel, Director del Instituto de Servicios Educativos s. A. ISESA, presentó la solicitud de cambio de nombre a COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA, de conformidad con lo señalado el artículo 14 de la Ley 6541 y el artículo 53 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

II. Mediante Legal N° 095-2018, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con todos los requisitos descrito en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

Por tanto

Aprobar el cambio de nombre del Instituto de Servicios Educativos S. A., ISESA, por el de Colegio Universitario ISESA; por cuanto dicha solicitud, cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

b. Análisis del informe de Auditoría Interna 21-18 sobre el estudio a los centros integrados de Educación de Adultos "CINDEAS".

Señor Fernando López: En este caso, la Auditoría hace algunas recomendaciones propias al Consejo y luego la Comisión analizó y discutió sobre esas recomendaciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-42-2018.

Considerando que:

I. Mediante oficio AI-0513-18, el señor Eider Navarro Esquivel, Auditor Interno del Ministerio de Educación Pública, remite al Consejo Superior de Educación el Informe de Auditoria 21-18, sobre el estudio relativo a los Centros Integrados de Educación de Adultos CINDEA, en el cual se vierte una recomendación que tiene como fin subsanar deficiencias detectadas en materia de control interno.

II. En la sesión ordinaria N° 34-2018, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 09 de agosto del 2018, mediante acuerdo 05-34-2018, se dispuso trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis el informe de auditoría interna 21-18.

III. La recomendación girada al Consejo Superior de Educación en el informe de auditoría 21-18, señala textualmente:

IV. Gestionar la elaboración de un estudio formal sobre la conveniencia de permitir el ingreso a los CINDEA de estudiantes menores de 18 años, con el fin de establecer claramente cual deberá ser la edad idónea de ingreso a esta modalidad, según la naturaleza de la misma, y conforme a los resultados actualizar los requisitos de ingreso. Para dicho estudio necesariamente se deberá tomar en cuenta la opinión de los directores de los CINDEA.

V. En relación a esta oferta educativa, el Consejo Superior de Educación mediante la contratación N° 2015LN-000002-55025, ejecutada entre el año 2016 y 2017, contrató un equipo de consultores externos para realizar una evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas

técnicas tendientes al mejoramiento de esta oferta, en la cual se incluyó los CINDEA, señalando dentro de las estrategias de ingreso, permanencia y éxito educativo para la población menor de 25 años, que:

Dada esta cantidad de personas jóvenes y muy jóvenes, que acuden a las diversas opciones de EPJA, así como los grupos excluidos, es conveniente poner en ejecución una estrategia de retención para reducir la exclusión temprana de población adolescente que estudia en la educación regular diurna, o la incorporación a las ofertas de EPJA con la adecuada atención y garantía de éxito educativo. El diseño y organización de esta estrategia debe ser participativa, involucrando al personal regional, de centros educativos y muy especialmente a sus mismos destinatarios; así como con el apoyo del nivel central.

VI. La investigación refleja la existencia de población estudiantil menor de 18 años, por lo que señala la necesidad de establecer una estrategia regional diseñada para que todos los centros educativos asuman responsabilidad en ampliar la cobertura y lograr una mayor retención del estudiantado menor de 18 años; promoviendo que los jóvenes se mantengan en las ofertas diseñadas acordes a su madurez; sin embargo, no recomienda que se le limite el acceso, ya que, aunque se podría disminuir los porcentajes de personas menores 18 años en esta oferta, existe la posibilidad de que para muchos jóvenes y muy jóvenes la única forma de alcanzar el éxito escolar sea a través de un CINDEA.

Resultandos

I. En atención al informe de la Auditoria Interna del Ministerio de Educación Pública en el cual recomienda la elaboración de un estudio formal sobre la conveniencia de permitir el ingreso a los CINDEA de estudiantes menores de 18 años, esta Comisión considera que la consultoría para realizar una evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de esta oferta, contratada por el Consejo Superior de Educación incluye el análisis de la conveniencia permitir el ingreso de jóvenes a los CINDEA a parir de la edad de 15 años, conforme a lo señalado en el Reglamento de Matricula y Traslados de los Estudiantes.

II. Del informe final de la consultoría antes señalado se indica en la ruta de mejora la necesidad de establecer una estrategia con las Direcciones Regionales para que todos los centros educativos asuman responsabilidad en ampliar la cobertura y lograr una mayor retención del estudiantado menor de edad en los colegios; promoviendo que los jóvenes se mantengan en las ofertas diseñadas

para su edad; pero sin limitar el acceso a los CINDEA a los jóvenes de 15 años en adelante.

III. El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas, tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y la aprobación de los reglamentos, planes de estudio y programas a que deben someterse los establecimientos educativos.

Por tanto

Indicar a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación que en relación a la recomendación contenida en el informe 21-18, el Consejo Superior de Educación recientemente realizó una consultoría para la evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de esta oferta, en la cual se incluyó a los CINDEA; con base en esta consultoría se considera que la edad de ingreso a esta oferta debe mantenerse en 15 años de edad como hasta ahora. En virtud de lo anterior, el Consejo tiene por cumplido el contenido de la recomendación.

c. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

Señor Fernando López: Se revisó toda la documentación de parte de la Asesoría legal y la Comisión y se llega a la conclusión de recomendar respetuosamente al Plenario del Consejo Superior de Educación la respectiva aprobación.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-42-2018

Considerandos:

1. Que mediante oficio ILAFORI-040-09-2016, del 30 de setiembre del 2016, el señor Efraín Camacho Soto, Director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, presentó la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el

Reglamento de Vida Estudiantil de la institución, conforme con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.

II. Mediante Informe Técnico Legal N° 110-2018, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-014-2017 del 23 de marzo del 2017, CSE-SG-IT-046-2017 del 18 de octubre del 2017, CSE-SG-IT-029-2018 del 22 de marzo del 2018 y CSE-SG-IT-059-2018 del 18 de junio del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

ARTÍCULO 4

Presentación de propuesta de redacción del nuevo artículo 40 bis del Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial a partir del inicio del curso lectivo del 2008, Nº 34317, a cargo del Viceministerio Académico.

Señora Giselle Cruz: muy buenas tardes señor ministro, don Edgar, distinguidos miembros del Consejo señoras y señores. Un gusto estar acá. A mí el Consejo me genera mucha alegría, compartir con ustedes porque he pasado aquí durante muchos años, así es que agradezco el espacio. Me acompañan los compañeros, el director de la Dirección de Evaluación de la Calidad don Pablo Mena, el director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras don Pablo Masis y don

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna

Fernando Sanabria que es el asesor legal del Viceministerio Académico. El tema que nos que lleva hoy acá es conversar con ustedes en el contexto de la situación de los centros educativos y de la situación de huelga que vive el país. Nos hemos visto en la necesidad de hacer un análisis de las tareas que corresponden específicamente al cumplimiento de todas las actividades, en particular de la educación técnica, y ahora también queremos conversarles de las demás ofertas educativas. Nos dimos a la tarea de hacer un análisis específico de los tiempos que quedan del curso lectivo y de las actividades propias que conlleva la culminación exitosa del curso lectivo, partiendo siempre del interés superior, no solo el derecho educativo, de los estudiantes que son los que se han visto mayormente afectados en este proceso. Queremos compartir con ustedes esa propuesta que para nosotros es la inclusión de un artículo. Lo hemos analizado exhaustivamente, tenemos varios días de estar en el Viceministerio Académico, en reuniones con los directores de las direcciones del Viceministerio Académico viendo ese tema y otros para atender de la mejor manera una vez que concluya el movimiento de huelga poder nosotros presentar una propuesta de modificación del calendario escolar, como les decía que tenga las mínimas afectaciones, o cero afectaciones, con respecto a los estudiantes. Eso es lo que nos lleva hoy específicamente la modificación de un artículo y queríamos conversar con ustedes también otros aspectos que hemos venido analizando pero después con respecto a lo que le hemos pensado que podría una propuesta de modificación al reglamento de evaluación.

Señor Pablo Masis: Buenas tardes don Edgar, ministro de Educación, estimados señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación muchas gracias por recibirnos. Hemos tenido un par de semanas tensas en los colegios técnicos profesionales porque la afectación que el país está sufriendo por la huelga está impactando en este momento en lo que corresponde al sistema educativo, a todo el sistema educativo, pero particularmente a los colegios técnicos. Nosotros estamos en fechas en las cuales ya deberíamos de haber iniciado, ayer exactamente, la aplicación de pruebas de bachillerato, que debieron de suspenderse por las razones que ya todos conocemos. Para la próxima semana está prevista la aplicación de la prueba de especialidades técnicas y el lunes siguiente, lunes 8 de octubre está previsto el inicio de la práctica profesional; estos tres procesos que van uno seguido del otro y al fin y al cabo son concomitantes, uno con otro se requieren para finalizar toda la tarea son de enorme preocupación. Los estudiantes de doceavo año desde que ingresaron al primer año de colegio técnico se han preparado para llegar al día de ayer y no pasó lo que tiene que pasar. Entonces estamos teniendo muchas inquietudes, mucha ansiedad y muchas preguntas, nosotros hemos tratado de ir cuadrando escenarios en función de si la huelga se extiende una semana más y una semana más y de ahí hacia adelante y bueno, cómo podríamos nosotros solventarlo.

Auditoría Interna

Hay un reglamento, y ahorita don Pablo Mena que me ayudó a darle forma, hay un reglamento que tiene, que regula la práctica profesional en los colegios técnicos profesionales que fue aprobado por este Consejo y hecho público mediante un decreto ejecutivo que por las características de su redacción establece que la prueba de especialidades técnicas debe aplicarse en la primer semana de octubre y así lo establece y el inicio de la práctica profesional debe ser el segundo lunes de octubre. No da otras posibilidades y la realidad es que no estamos en condiciones de aplicar la prueba en la primera semana de octubre o sea la próxima ni siquiera hemos empezado con bachillerato y de forma automática tampoco podríamos iniciar la práctica profesional el segundo lunes de octubre tal y como lo establece esa normativa.

Nosotros hemos visto escenarios diversos para tratar de solventar este problema y el que nos trae aquí es justamente presentar ante ustedes una modificación a este reglamento que le permita al señor ministro de educación, en situaciones como estas, tomar decisiones en sede administrativa y decir qué es lo que más conviene y adaptar algunas condiciones del reglamento de práctica profesional y así poder darle una solución, una propuesta a los estudiantes.

Mañana viernes, se ha hecho público un llamado de unos estudiantes de doceavo año de colegios técnicos para venir acá al Ministerio de Educación Pública y conversar con el señor ministro porque tienen inquietudes. Sabemos que se va a dar y ya estamos preparados para recibirlos mañana y para recibirlos mañana es necesario también alguna respuesta. La inquietud de los muchachos y lo he conversado con muchísimos directores y directoras de CTP, es que ellos quieren saber qué va a pasar con su proceso; quieren sentir confianza de que la afectación que ya sufren de por sí por suspenderse el curso lectivo de esta manera, no le vaya a impactar más que su expectativa de ingresar al sector laboral y a las empresas ya que los colegios técnicos están directamente vinculados al sector productivo y quieren tener seguridad de que eso se cumpla. Quieren también tener certeza de que puedan iniciar sus procesos de ingreso a universidades también el próximo año y quieren tener certeza los estudiantes de poder graduarse a final del año para lo cual se han preparado también. Nosotros les hemos transmitido hasta donde ha sido posible, una voz de confianza de que se tomará medidas administrativas que garanticen de que eso va a ser así, aunque la afectación ya se dio por el simple hecho de suspenderse el curso lectivo.

Esas son las razones y las preocupaciones que hoy nos tienen aquí, el proceso de pruebas tiene que ver directamente con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad donde don Pablo Mena es el director, pero mi dirección, la de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

Educación Técnica hemos estado muy cerca de este asunto, porque las pruebas que deberían aplicarse a partir de ayer son justamente las de colegios técnicos. La práctica profesional es un proceso que se regula desde la dirección de educación técnica y desde ahí se le da seguimiento, por eso es que nosotros estamos hoy acá en esta reunión para exponerles esa situación y presentarles nuestra propuesta para una modificación a este reglamento. Quería hacer este encuadre porque lo que nos mueve es una preocupación y es que los estudiantes puedan en efecto terminar el curso lectivo con la mayor normalidad posible siendo de que las condiciones son las normales del todo por lo que ha pasado pero creo que si podríamos plantearles un escenario favorable y terminar el curso lectivo.

Señor Pablo Mena: Muchas gracias y si quieren vamos viendo un poco la presentación.

Concluida la presentación se hacen los siguientes comentarios.

Señor Fernando López: Yo creo que el poder de imperio que tiene la administración le faculta para hacer esto que proponen los compañeros y hacer muchas cosas más. O sea, la parte en derecho que se refiera a ese poder que se le confiere a la administración, máxime en una situación como lo ha mencionado don Pablo Mena, pues faculta a la Administración para revisar las cosas que haya que revisar y tomar las decisiones en virtud de garantizarle a la mayoría, como así lo establece esa esa característica del derecho, y que haya la menor afectación posible, entonces yo no veo ningún problema con el artículo 40 bis. Tal vez sí apoyo lo que dice don Kenneth, que lo hablábamos temprano, de replantear, ya que esto se tiene que publicar en un decreto revisar el 40, que está obsoleto y otros más entonces, ya que se va a hacer un asunto de una publicación, si se pudiera revisar algunos otros ponerlos en tiempo y derecho sería importante.

Tal vez la parte que nos preocupa por los constantes consultas que nos hacen los directores, es el tema ese casualmente con los tiempos. Yo le decía a Fernando Sanabria y a Pablo Mena, les escribí algo aquí y les decía que qué pasaría si se suspende el bachillerato y que corra la práctica y que corra la prueba técnica. Don Kenneth ha insistido en la necesidad de que el muchacho al final salga con su bachillerato. Vamos a ver, antes de que se volviera a instaurar el tema del bachillerato hacíamos práctica o hacíamos proyecto sin hacer la prueba de bachillerato, entonces siempre tuvimos el técnico medio. Yo soy producto de esa época. Quiero decir esto en el sentido que estamos en una situación particular donde tan comprometida queda la administración como en este caso quedaría la parte docente que está en periodo de huelga. Yo creo que el docente, independientemente de su posición, siempre se puede rescatar en una mayoría porque no puedo meter las manos al fuego por el 100%, en

Auditoría Interna M. E. P.

una gran mayoría la existencia de esa vocación por enseñar, por preparar a los muchachos y que la preocupación también esté en ellos. Entonces algunos dirigentes han pronunciado discursos en el sentido de que ellos tienen las técnicas, los mecanismos para poner al día los muchachos, lo cierto del caso es que los tiempos no van a dar. Yo tengo aquí en esta hojita varios escenarios que se refieren al tema de la práctica, al tema de las pruebas. Imagínense que si uno de los escenarios es que si se hiciera el 9 de octubre el peritazgo, y del 15 al 23 la prueba de bachillerato, y que la práctica iniciara el 25, se estaría terminando el 7 de diciembre haciendo 256 horas, debiendo 74 horas para terminar a derecho. Habría que terminar el 18 de diciembre y ya hay un calendario escolar que dice cuando se termina, entonces en estos tiempos de crisis si se puede decir esa palabra sin ser grosero con la misma, hay varias cosas que se pueden replantear. Respaldo la propuesta de los compañeros me parece razonable, pero si en la discusión que teníamos antes de ingresar al Consejo la preocupación que nos quedaba o por lo menos a mí me queda es cómo ajustar los tiempos, porque bien decía ahora don Pablo Masis, no sabemos cuándo va a terminar esto. Tampoco yo puedo respaldar lo que decía doña Giselle ahora; yo le voy a decir que como director regional sería catastrófico meter las pruebas de bachillerato técnico con bachillerato académico, eso nunca lo hemos hecho. Yo no sé si Pablo lo recuerda, pero sí era catastrófico hacer bachillerato académico con noveno año que la veíamos por un huequito con jalar cajas y buscar delegados y eso era caótico hacer esas dos cosas juntas. Tal vez regiones como Alajuela puede ser que no sea difícil y puede que lo logre, pero yo también pongo la empatía en este caso por delante, de regiones cómo decía don Kenneth ahora, por ejemplo una región como Aguirre que tiene cuatro colegios técnicos y tomando en cuenta la cantidad de colegios académicos que tiene, eso sería como decir llamado a lo imposible y otras regiones más. Creo que Alajuela si no me equivoco junto con San Carlos somos los que más colegios técnicos tenemos, hablo de once en el caso mío y ya sacar delegados para once hay que ponerle, y si usted me dice que le voy a juntar esos once, los colegios académicos donde tengo públicos y privados estoy hablándole de más de sesenta colegios solo en Alajuela y a eso súmele la otra parte, eso es totalmente difícil de cumplir. Claro hay que medir todos esos escenarios que yo creo que la señora Viceministra y el equipo que tiene lo está haciendo muy responsablemente, pero que vale la pena revisarlos.

Señor Manuel A. Bolaños: Compañeros, compañeras, doña Giselle bienvenida nuevamente; esta es más que su casa y a los compañeros también de grato recuerdo todos ellos en trabajos pasados en conjunto.

Auditoría Interna M. E. P.

Yo creo que un tema como éste siempre es susceptible de que uno pretenda a la luz de una reforma hacer otras pero debemos entender en el campo que estamos, estamos viviendo una situación extraordinaria que no la puedo llamar de otra manera que es una situación que no tiene hasta donde recuerdo parangón en el Ministerio de Educación, recordarán los mayores por decirlo de esa forma, yo ingresé en una huelga en medio de una huelga de las más largas que ha habido, pero en los tiempos no nos encontramos en la evaluación en el caso como el que se está dando de aquí, que esta situación extraordinaria que estamos viviendo requiere y lo entiendo y suelo apoyar todas las posiciones de la administración de una solución expedita e inmediata y sobre todo en respuesta a lo que se avecina el día de mañana. Entonces yo quisiera muy respetuosamente no dilatar más la situación si no dar la oportunidad a la administración, que la entiendo capacitada y con la idoneidad del caso, para haber valorado los escenarios y tener una respuesta pronta, cumplida que aminore en mucho, o en todo, la situación extraordinaria que estamos viviendo. Entonces aprovecho la opción, señor ministro, para manifestar mi apoyo a lo que la Administración nos está proponiendo e invito a una votación en el marco de la misma.

Señor ministro Edgar Mora: Vista la propuesta sometemos a votación y quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-42-2018

> ***Incluir el artículo 40 bis, al Decreto Ejecutivo Nº 34317-MEP, denominado Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial a partir del inicio del curso lectivo del 2008.***
>
> > ***Artículo 40 bis.- El Ministerio de Educación Pública, ante situaciones de fuerza mayor, que impliquen la suspensión de lecciones y afecten el desarrollo del curso lectivo, mediante resolución motivada emitida por el ministro o la ministra de educación, se encuentra habilitado para implementar las acciones administrativas y técnico-académicas que garanticen el derecho a la educación y la correcta conclusión del proceso educativo de la población estudiantil. La presente habilitación, resulta aplicable a las fechas, plazos y***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

demás determinaciones previstas en los artículos 3, 18, 27, 41, 42, 43 y 50 de este reglamento.

Toda acción implementada por el Ministerio de Educación Pública al amparo de este artículo, deberá apegarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, a su vez poseerá una naturaleza temporal, limitándose su vigencia al curso lectivo en el cual se ha producido la suspensión de lecciones en afectación directa al desarrollo del calendario escolar.

El Ministerio de Educación Pública, comunicará toda acción implementada de forma directa al Consejo Superior de Educación y los centros educativos interesados.

Señor Pablo Masis: Muchas gracias señores miembros, por el voto de confianza, quisiera básicamente referirme a un par de aspectos, en efecto don Fernando hay un trabajo fuerte por parte del Viceministerio Académico, gracias por su confianza en dibujar todos los escenarios posibles, ningún escenario que podamos nosotros plantear está exento de alguna afectación, en realidad lo que estamos haciendo es un esfuerzo enorme para que la afectación sea la menor posible, y es triste decirlo así porque siempre habrá afectación.

Quisiera decirle, don Kenneth, que en la Dirección de Educación Técnica en el área curricular, estuvimos revisando desde el punto de vista curricular y de las normativas si la reducción de horas de práctica profesional que sería un tema que don Edgar analizará como una posibilidad. En su momento podría entrar en conflicto con alguna normativa existente o con alguna recomendación técnico-pedagógica. No hay normativa que nos diga hasta donde pueda reducirse una práctica porque el reglamento ni siquiera contempla esa posibilidad; en términos técnico-pedagógicos nosotros hemos visto dos escenarios: uno muy complejo donde la práctica se reduciría de 320 hasta 200 horas. Don Fernando, para por ejemplo decirle, el escenario más complejo que nosotros hemos llegado hasta ahí pensando en esas posibilidades y aun así bajo esas condiciones podría desarrollarse una evaluación suficiente que permita al empresario decirnos que el estudiante adquirió las competencias que se requieren, incluso en esas condiciones, por supuesto que no son las que queremos pero hasta ahí podríamos pensar. Desde el punto de vista de los directores y de todos nuestros asesores curriculares en la dirección y nosotros en el despacho académico, consideramos indispensable que el estudiante concluya con el proceso completo y en esto yo sé que mis colegas directores

de colegios concuerdan conmigo, el estudiante debe egresarse con su bachillerato, es la normativa que existe y queremos que cumpla también con su práctica y supere las especialidades técnicas es decir que las afectaciones que se dan por huelga al fin y al cabo nosotros logremos proteger que el estudiante termine el proceso completo incluso con esas dificultades pero que el proceso sea completo. En eso todos los directores hemos coincidido a nivel de colegios técnicos, hay mucha voluntad a nivel de los colegios técnicos por hacer el esfuerzo que sea necesario para reforzar la aplicación de las pruebas de bachillerato y especialidades técnicas y eso implicaría un esfuerzo extraordinario si y hay mucha intención también lo sabemos que de parte de los directores regionales y así poder cumplir con todo el proceso.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

1. Propuesta del Colegio de Orientadores, "Ampliación de la cobertura de los servicios de orientación en la escuela primaria costarricense."

Señor Fernando López: Quiero reconocer el esfuerzo que hicieron los integrantes del Colegio en presentar la propuesta, no obstante reitero que es un tema propiamente de la Administración. Los escenarios que ellos presentan son interesantes sin embargo no son resorte del Consejo, particularmente los dos escenarios a mí me preocupan porque, alegremente para un ministro o una ministra cuando le llegan con una propuesta me imagino que debe ser motivo de mucho análisis, puesto que estamos hablando, por lo menos en un escenarios, de más de 200 nuevos orientadores y en el otro ni siquiera me imagino cuántos, porque están hablando de las escuelas 3,4, y 5 y 1 por circuito y orientadores itinerantes y todo eso, entonces ese tema en realidad más bien creo que sí sería la administración la que tiene que valorar eso y no nosotros.

El Consejo Superior de Educacion acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-42-2018.

> ***Dar por recibido el documento de la propuesta del Colegio de Orientadores, "Ampliación de la cobertura de los servicios de orientación en la escuela primaria costarricense" y trasladarlo a la Administración para su correspondiente análisis y respuesta.***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señor Fernando López: Yo respaldo la idea de don Kenneth porque fui uno de los que en su momento voté en contra de que se eliminara, se sacará los 17 millones de colones que estaban destinados para la compra del vehículo y se pasaran a otro lado donde ya también prácticamente se gastaron.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quería referirme a un par de cosas, la primera de ellas es que me interesa mucho esta recomendación que dio Kenneth al principio al referirse a esta modificación reglamentaria contigencial que vivimos hoy pero la necesidad de que revisemos el reglamento de título de técnico medio me parece una recomendación muy acertada y quisiera proponerles entonces que digamos que iniciemos un proceso de revisión rápido nada lento, creo que es un reglamento suficientemente conocido, suficientemente utilizado desde hace diez años y ya se sabe digamos donde es que está desgastada la tela, y se puede trabajar rápidamente en una modificación de ese reglamento y ahí poder avanzar en algunas cosas que me parece importante que consideremos. Nosotros en la administración podemos hacer una propuesta de reglamento y traerla acá para que a través de la comisión respectiva termine siendo avalado, modificada en lo sea o adaptada a la propuesta digamos final del Consejo pero me parece que hay algunos temas que nos deberíamos de preparar a analizar entre todos en el curso de las sesiones tal vez podamos ir trayendo Kenneth. Yo propongo que siga pensando en esta dirección e ir trayendo inquietudes en asuntos varios, presentarla para ir acumulando, por ejemplo, este dato que yo te solicité que te sacaste rápido por lo menos la experiencia de tu centro educativo, la vamos a confirmar pero si el 90% de los muchachos se quedan en una empresa es muy probable que valga la pena preguntarse cuál sería una mejor validación social que eso y esto lo hago casualmente para brincar al otro tema del bachillerato. El único argumento que sigue en pie respecto al bachillerato es que es una manera que el Ministerio de Educación tiene supuestamente la manera es decir, yo no creo que sea la única evidentemente, pero se sostiene que es la manera en que el Ministerio le certifica a la sociedad los aprendizajes de los muchachos. Ese es el supuesto teórico sobre el cual se sostiene el bachillerato, entonces vale la pena pensar en ese argumento versus este dato que por lo menos aporta la educación técnica. Es decir, para un estudiante de educación técnica, evidentemente que nueve de cada diez tengan la posibilidad de quedarse en una empresa también es una manera de certificarle a la sociedad la pertinencia de su educación.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
E. P.

Mencionaba que en general es un planteamiento muy general, ahora el tema es que bueno yo no creo que ningún ministro de educación se haya pronunciado del modo que me he pronunciado yo sobre el bachillerato, pero a mí me parece que es un proceso que tiene muchos años de existir en el país, que tiene una salida, que tiene que ser una salida razonada, que tiene que ser argumentada para que la educación en su conjunto crezca y no puede ser producto de un análisis de oportunidad; es decir, yo creo que esto que hay cosas que las sociedades necesitan para que no haya rompimientos de tejidos sociales que necesitan argumentarse con propiedad en eso. Estamos buscando, este mismo Consejo está buscando argumentos, está indagando en datos como hicimos casualmente por invitación de Fernando en Alajuela y estamos construyendo un pensamiento nuevo sobre evaluación ya no sólo sobre bachillerato. El asunto es que cuando uno se amarra a una oportunidad puede que se pierda el incentivo y el motivo de pensar en cosas más positivas, que en este caso más positivas quiero decir incluso que amplían el contexto porque, por ejemplo, el conjunto completo de evaluación, es decir, yo sé que ya hubo una modificación al reglamento de evaluación de los aprendizajes pero cuando tomemos una decisión y nos sintamos preparados para tomar una decisión sobre el bachillerato necesariamente ese reglamento va a tener que cambiar de nuevo.

Yo lo que creo es que hoy hicimos un gran avance porque esta modificación de este reglamento deja la posibilidad de adaptarse y digamos un sistema educativo que puede ser movido por circunstancias extremas, requiere de un margen de maniobra para poder salir adelante ese es un buen aprendizaje, es decir los reglamentos, así como las leyes. Les voy a poner un ejemplo que seguro es un símil nada más: la ley de construcciones dice que toda construcción por encima de 5000 colones requiere de un permiso municipal, entonces por años ha sido un conflicto por que un cambio de canoas vale más de 5000 pesos ahora. Puede que cuando la ley se hizo era una fortuna, pero cuando las leyes y reglamentos son así de taxativos e incluyen números y no indicadores o índices, otra cosa es que dijera el equivalente a diez salarios mínimos o lo que fuera, entonces se va indexando naturalmente pero los reglamentos y leyes que tienen fechas, que tienen cantidad de pesos etc. suelen convertirse en una herramienta para estabilizar lo que está mal más bien y no lo que está bien. Entonces yo creo que hicimos un gran esfuerzo. Yo por supuesto, ver cómo evoluciona el asunto; yo no estoy del todo cerrado a la realidad. Hoy me quedó clara una cosa muy importante y es la responsabilidad, apertura y sentido de urgencia que existe en este Consejo Superior de Educación. Aunque este Consejo sea un cuerpo colegiado tiene la habilidad suficiente para tomar decisiones de manera rápida y yo también confío en eso.

Si hubiera que tomar una segunda decisión al respecto este año estoy seguro que ustedes van a estar ahí para tomarla también. Por ahora yo sigo esperanzado en que esto no avance más por supuesto no depende de mí, pero espero que no avance más y podamos tener paz dentro de nuestro ministerio en una fecha más próxima que lejana, estoy seguro que ya para esta altura ya todos queremos lo mismo, eso ayuda mucho también.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos

Acta No. 42-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de setiembre de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 43-2018 del 24 de setiembre de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL